PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22306626/2026
FOLIO PNT: 2230197400006626
Purísima del Rincón, a 02 de octubre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTOS Para resolver la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 2230197400006626, presentada el día 22 de septiembre de 2026, mediante la cual la persona solicitante requirió información relacionada con el asentamiento humano denominado "Barzón de las Américas", así como respecto de diversos proyectos relacionados con parcelas del Ejido de Purísima del Rincón; y,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 22 de septiembre de 2026, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con folio 2230197400006626, en la cual se solicitaron dos puntos de información: 1. Si existe permiso de división y/o proyecto del asentamiento humano denominado "Barzón de las Américas", cuya parcela es la 298 del Ejido de Purísima del Rincón, y, en caso afirmativo, se remitiera copia simple del registro correspondiente.

2. Si existe proyecto de expropiación o regularización respecto de las parcelas 409 y 410 del Ejido de Purísima del Rincón.

SEGUNDO. Para la atención de la solicitud, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones correspondientes ante la Dirección de Gestión Integral del Territorio, área administrativa competente para efectuar la búsqueda de la información solicitada.

TERCERO. Mediante oficio UT/PMA/450/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026, esta Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de Gestión Integral del Territorio realizar la búsqueda de la información requerida.

CUARTO. En atención a lo anterior, mediante oficio DGIT/2480/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, la Dirección de Gestión Integral del Territorio informó sobre el resultado de la búsqueda realizada respecto de la información solicitada.

QUINTO. Posteriormente, mediante oficio UT/PMA/454/2026, de fecha 24 de septiembre de 2026, esta Unidad de Transparencia requirió una búsqueda complementaria y precisiones respecto de la documentación relacionada con la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón, así como sobre la documentación que, en su caso, se encontrara relacionada con la solicitud.

SEXTO. Derivado de la búsqueda complementaria, la Dirección de Gestión Integral del Territorio informó mediante oficio DGIT/2753/2026, de fecha 4 de agosto de 2026, respecto de los requerimientos formulados por esta Unidad de Transparencia.

SÉPTIMO. En virtud de que resultaba necesario analizar los antecedentes y documentación relacionada con la solicitud, se convocó al Comité de Transparencia mediante oficio UT/PMA/455/2026, a efecto de continuar con el análisis correspondiente.

OCTAVO. Mediante oficio UT/PMA/457/2026, de fecha 25 de septiembre de 2026, se notificó a la persona solicitante la ampliación excepcional del plazo para emitir y notificar la respuesta correspondiente.

NOVENO. En continuación de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de septiembre de 2026, se analizó la información y documentación relacionada con la solicitud. Como resultado de la búsqueda efectuada por la Dirección de Gestión Integral del Territorio, se localizó el permiso de división DUR 181-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, relacionado con la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón.

El Comité determinó que no se acreditaron elementos válidos y suficientes para confirmar la reserva de la información relacionada con dicho documento, por lo que determinó procedente su entrega en versión pública, previa protección de los datos personales que, en su caso, se encuentren contenidos en el mismo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, es sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que se encuentra obligado a garantizar el derecho de acceso a la información pública en los términos establecidos en la legislación aplicable.

SEGUNDO. Que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias ante el área administrativa competente, a efecto de localizar la información requerida por la persona solicitante.

TERCERO. Respecto del primer punto de la solicitud, relativo a la existencia de un permiso de división y/o proyecto del asentamiento humano denominado "Barzón de las Américas", correspondiente a la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón, se informa que, derivado de la búsqueda realizada por la Dirección de Gestión Integral del Territorio, sí fue localizado un permiso de división identificado con número DUR 181-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011.

Al respecto, el Comité de Transparencia, mediante Acta número 025, determinó que no se acreditaron elementos válidos y suficientes para confirmar la reserva propuesta respecto de dicha información, por lo que aprobó su entrega en versión pública, en términos de la legislación aplicable.

En consecuencia, el documento referido se pone a disposición de la persona solicitante en versión pública, como parte integrante de la presente respuesta.

CUARTO. Respecto del segundo punto de la solicitud, relativo a la existencia de algún proyecto de expropiación o regularización respecto de las parcelas 409 y 410 del Ejido de Purísima del Rincón, se hace del conocimiento de la persona solicitante que, derivado de la búsqueda realizada por la Dirección de Gestión Integral del Territorio en sus archivos físicos y electrónicos, no se localizó información o documentación que permita acreditar la existencia de algún proyecto de expropiación o regularización respecto de las parcelas 409 y 410 señaladas en la solicitud.

Por lo anterior, respecto de este punto, no resulta posible proporcionar documento alguno, al no haberse localizado información que atienda específicamente lo requerido.

QUINTO. Que las respuestas proporcionadas por el área administrativa competente derivan de la búsqueda efectuada en los archivos que se encuentran bajo su resguardo, por lo que la presente determinación se emite con base en la información localizada durante el procedimiento de búsqueda.

SEXTO. Que el Comité de Transparencia analizó los antecedentes y documentación relacionados con la solicitud y aprobó las determinaciones correspondientes, instruyendo a esta Unidad de Transparencia para realizar las acciones necesarias para la notificación y entrega de la información procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública identificada con folio 2230197400006626, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Respecto del primer punto de la solicitud, se informa que fue localizado el permiso de división DUR 181-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, relacionado con la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón.

En consecuencia, se pone a disposición de la persona solicitante el referido documento en versión pública, en los términos determinados por el Comité de Transparencia mediante Acta número 025.

TERCERO. Respecto del segundo punto de la solicitud, relativo a la existencia de un proyecto de expropiación o regularización respecto de las parcelas 409 y 410 del Ejido de Purísima del Rincón, se informa que no se localizó información o documentación que atienda dicho requerimiento, después de realizada la búsqueda correspondiente por el área competente.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que haga entrega de la versión pública del documento identificado como DUR 181-2011 y notifique a la persona solicitante la presente determinación respecto del segundo punto de su solicitud.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la persona solicitante a través del correo electrónico señalado en la solicitud, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y determina la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con base en lo resuelto por el Comité de Transparencia mediante Acta 025, de fecha 29 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
05 SET 2026
RECIBIDO

OFICIO: DGIT/2537/2026.
ASUNTO: respuesta a similar UT/PMA/454/2026
Purísima del Rincón, a 04 de Agosto de 2025

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para **dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/454/2026 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, cuatro, cinco, cuatro, diagonal, dos, cero, dos, seis),** con fecha de emisión y recepción el día 23 (veintitrés) de septiembre del año en curso, por el que solicita complemento a la contestación emitida por esta Unidad administrativa bajo el oficio DGIT/2480/2026 de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, respecto de la solicitud de información con folio **2230197400006626 (dos, dos, tres, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, cero, seis, seis, dos, seis),** de fecha 22 veintidós del mismo mes y año; mismo que atiendo en los siguientes términos:

PRIMERO. Si en sus archivos físicos y/o electrónicos obra algún permiso de división, proyecto, expediente o documento especifico relacionado con la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón, respecto del asentamiento humano "Barzón de las Américas".

Al respecto le menciono que esta Unidad administrativa se encuentra imposibilitada para atender lo anterior, toda vez que, como ya se mencionó en mi contestación primigenia, respecto del expediente relativo al asentamiento humano denominado **"Barzón de las Américas"**, relacionado con la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón, Guanajuato, se informa que la documentación relativa a su proceso de regularización fue clasificada como **reservada**, con fundamento en el **artículo 73, fracciones IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, vigente al momento de efectuarse la clasificación.

1

Dicha clasificación fue confirmada por el **Comité de Transparencia mediante Acta número 106, de fecha 23 de agosto de 2024, acuerdo número 3 (tres)**.

En ese sentido, para efectos de la atención de la presente solicitud, deberá considerarse la subsistencia de las causas que motivaron la clasificación, conforme al supuesto de reserva previsto actualmente en el **artículo 107, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, relativo a la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de un proceso deliberativo, así como las disposiciones aplicables en materia de fundamentación, motivación y prueba de daño, atendiendo en todo momento al plazo de reserva autorizado.

SEGUNDO. En caso afirmativo, señalar de manera precisa qué documento o documentos obran en sus archivos, indicando, en la medida en que consta en ellos, su denominación, fecha y número de expediente, oficio o identificación correspondiente.

Referente al punto que nos ocupa, se reitera la imposibilidad para atender en sus términos, por las razones expuestas en el punto que antecede.

TERCERO. Precisar si el o los documentos referidos en el punto anterior forman parte de la documentación que fue clasificada como reservada mediante el acuerdo de fecha 22 de agosto de 024 y confirmada por el Comité de Transparencia mediante Acta 106, de fecha 23 de agosto de 2024, así como la relación concreta que guardan con dicha clasificación.

Se insiste en la imposibilidad de atender lo requerido por las razones expuestas en la contestación al punto PRIMERO de la presente.

CUARTO. Asimismo, se solicita precisar si, a la fecha de la presente solicitud, subsisten las circunstancias que dieron origen a la clasificación de la información, particularmente si el procedimiento o proceso administrativo relacionado con la regularización del asentamiento humano continúa en trámite o si existe ya alguna determinación definitiva al respecto.

Al respecto, se señala que no es posible determinar lo requerido, dado que los temas sobre la regularización de asentamientos humanos irregulares son materia de la Comisión Municipal para la Regularización en la Tenencia de la Tierra (COMURETTI), por lo que es menester someter ante dicha Comisión Municipal el asunto referente al asentamiento humano irregular "Barzón de la Américas", relacionado con la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón, Guanajuato, para su estudio y verificación de lo antes solicitado.

QUINTO. En caso de considerar que la información solicitada debe permanecer clasificada como reservada, se solicita remitir a esta Unidad la **propuesta de clasificación correspondiente al caso concreto**, debidamente fundada y motivada, señalando las circunstancias actuales que actualicen la causal de reserva invocada y acompañando la **prueba de daño** correspondiente en términos de los artículos 93, 94, 100, 107, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En relación al punto que nos ocupa, se menciona la imposibilidad de atender lo requerido por las razones expuestas en el punto que antecede.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidora.

A T E N T A M E N T E
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

C.c.p: Archivo.

LOTE 2
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE No. 12

LOTE 3
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE No. 12 Y LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 4
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 5
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 6
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 7
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 8
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 9
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 9
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 10
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 10
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 11
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 9
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

LOTE 11
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CAN CALLE ARADO
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 10
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".

LOTE 12
SUPERFICIE 620.63M2
AL NORTE: 32.93 M CON LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B".
AL SUR: 36.03 M CON CALLE YUGO
AL ORIENTE: 18.00 M CON LOTE No. 1, 2 Y 3
AL PONIENTE: 18.17 M CON CAMINO A SAN BERNARDO - PURÍSIMA DEL RINCÓN.

LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "B"
SUPERFICIE 1,883.83M2
AL NORTE: 20.89 M CON CALLE ARADO
AL SUR: 32.93 M CON LOTE No. 12
AL ORIENTE: 70.04 M CON LOTE NO. 3 AL 11
AL PONIENTE: 70.67 M CON CAMINO A SAN BERNARDO - PURÍSIMA DEL RINCÓN.

LOTE ÚNICO DE LA MANZANA "C"
SUPERFICIE 2,750.91M2
AL NORTE: 23.69 M CON CALLE OTATE.
AL SUR: 38.83 M CON CALLE ARADO
AL ORIENTE: 88.05 M CON CALLE TELERA
AL PONIENTE: 88.85 M CON CAMINO A SAN BERNARDO - PURÍSIMA DEL RINCÓN.

MANZANA "D" SUPERFICIE S=3,772.00M2
LOTE 1
SUPERFICIE 572.00M2
AL NORTE: 40.00 M CON LOTE 2 Y 12
AL SUR: 39.98 M CON CALLE COYUNDAS.
AL ORIENTE: 13.29 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 15.32 M CON CALLE TELERA.

LOTE 2
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 12
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 3
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL ORIENTE: 8 .00 M CON LOTE NO. 13
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 4
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 14
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

LOTE 5

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 6
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 4
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 15
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 6

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 7
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 5
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 16
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 7

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 8
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 6
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 17
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 8

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 9
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 7
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 18
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 9

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 10
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 8
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 19
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 10

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 11
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 9
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 20
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 11

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON CALLE YUGO.
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 10
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 21
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE TELERA.

LOTE 12

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 13
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 2

LOTE 13

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 14
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 12
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 4

LOTE 15
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 5

LOTE 16
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 6

LOTE 17
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 7

LOTE 18
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 8

LOTE 19
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 9

LOTE 20
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 21
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 10

LOTE 21
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON CALLE YUGO
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

MANZANA "E" SUPERFICIE S=3,520.00M2

LOTE 1
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL SUR: 20.00 M CON CALLE YUGO.
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 12
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 2
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 13
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 3
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 14
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 4
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 15
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 5
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 16
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 6
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 17
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 7
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 18
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 8
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 9
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 19
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO

LOTE 9
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 10
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 20
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 10
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 11
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 9
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 21
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 11
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON CALLE OTATE.
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 10
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 22
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 12
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL SUR: 20.00 M CON CALLE ARADO.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 1

LOTE 13
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 12
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 2

LOTE 14
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 3

LOTE 15
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 4

LOTE 16 -A
SUPERFICIE 80.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 16-B
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL ORIENTE: 4.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 4.00 M CON LOTE NO. 5

LOTE 16 -B
SUPERFICIE 80.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 16-A
AL ORIENTE: 4.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 4.00 M CON LOTE NO. 5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 16-B
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 6

LOTE 18
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 7

LOTE 19
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 8

LOTE 20
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 9

LOTE 21
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 22
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 10

LOTE 22
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON CALLE ARADO.
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 21
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 11

MANZANA "F" SUPERFICIE S=3,520.00M2

LOTE 1
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL SUR: 20.00 M CON CALLE ARADO
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 12
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 2
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 13
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO

LOTE 3
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 14
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 4
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 15
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 5
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 16
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 6
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 17
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 7
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 18
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 8
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 9
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 19
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 9
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 10
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 20
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 10
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 11
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 9
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 21
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

LOTE 11
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON CALLE OTATE.
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 10
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 22
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TELERA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

LOTE 12
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL SUR: 20.00 M CON CALLE ARADO.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 1

LOTE 13
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 12
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 2

LOTE 14
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 3

LOTE 15
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 4

LOTE 16
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 5

LOTE 17
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 16-B
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 6

LOTE 18
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 7

LOTE 19
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 8

LOTE 20-21-22
SUPERFICIE 480.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON CALLE OTATE.
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 29
AL ORIENTE: 24.01 M CON CALLE MANCERA.
AL PONIENTE: 24.01 M CON LOTE NO. 9, 10 Y 11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

MÉXICO 2010
Guanajuato

MANZANA "C" SUPERFICIE S=3,666.45M2

LOTE 1

SUPERFICIE 466.45M2

AL NORTE:	40.00 M CON LOTE NO. 2 Y 12
AL SUR:	39.98 M CON CALLE COYUNDAS.
AL ORIENTE:	10.65 M VON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	12.68 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 2 Y 3

SUPERFICIE 320.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 4
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE:	16.01 M CON LOTE NO. 12 Y 13
AL PONIENTE:	16.01 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 4

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 5
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 3
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 14
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 5

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 6
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 4
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 15
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 6

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 7
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 5
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 16
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 7 Y 8

SUPERFICIE 320.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 9
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 6
AL ORIENTE:	16.01 M CON LOTE NO. 17 Y 18
AL PONIENTE:	16.01 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 9

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 10
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 8
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 19
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 10

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 11
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 9
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 20
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 11

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON CALLE YUGO.
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 10
AL ORIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 21
AL PONIENTE:	8.00 M CON CALLE MANCERA.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

LOTE 12
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 2

LOTE 13
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 12
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 3

LOTE 14
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 4

LOTE 15
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 5

LOTE 16
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 6

LOTE 17
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 7

LOTE 18
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 8

LOTE 19
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 9

LOTE 20
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 21
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 10

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO

LOTE 21
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON CALLE YUGO.
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 20
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 11

MANZANA "H" SUPERFICIE S=3,520.00M2

LOTE 1
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL SUR: 20.00 M CON CALLE YUGO.
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 12
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 2
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 13
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 3
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 14
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 4
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 15
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 5
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 16
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 6
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 17
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 7
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 18
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 8
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 9
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 19
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

LOTE 9-10-11-20-21 Y 22
SUPERFICIE 960.00M2
AL NORTE: 40.00 M CON CALLE ARADO.
AL SUR: 40.00 M CON LOTE 8 Y 19
AL ORIENTE: 24.01 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 24.01 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 12
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL SUR: 20.00 M CON CALLE YUGO.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 1

LOTE 13
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 12
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 2

LOTE 14
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 13
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 3

LOTE 15
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 14
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 4

LOTE 16
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 5

LOTE 17
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 16
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 6

LOTE 18
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 19
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 17
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 7

LOTE 19
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 9-10-11-20-21 Y 22
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 18
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 8

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCÓN GTO

MÉXICO 2010 Guanajuato

MANZANA "I" SUPERFICIE S=3,520.00M2

LOTE 1
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL SUR: 20.00 M CON CALLE ARADO.
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 12
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 2
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 1
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 13
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 3
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 2
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 14
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 4
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 3
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 15
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 5
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 4
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 16
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 6
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 5
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 17
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 7
SUPERFICIE 160.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 8
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 6
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE NO. 18
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 8, 9, 10 Y 11
SUPERFICIE 640.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON CALLE OTATE.
AL SUR: 20.00 M CON LOTE NO. 7
AL ORIENTE: 32.02 M CON LOTE NO. 19, 20, 21 Y 22
AL PONIENTE: 32.02 M CON CALLE MANCERA.

LOTE 12-13-14
SUPERFICIE 480.00M2
AL NORTE: 20.00 M CON LOTE NO. 15
AL SUR: 20.00 M CON CALLE ARADO.
AL ORIENTE: 24.01 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE: 24.01 M CON LOTE NO. 1-2-3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

LOTE 15

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 16
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 12-13-14
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 4

LOTE 16

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 17
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 15
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 5

LOTE 17

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 18
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 16
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 6

LOTE 18

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 19
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 17
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 7

LOTE 19

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 20
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 18
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 8

LOTE 20

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 21
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 19
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 9

LOTE 21

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON LOTE NO. 22
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 20
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 10

LOTE 22

SUPERFICIE 160.00M2

AL NORTE:	20.00 M CON CALLE OTATE.
AL SUR:	20.00 M CON LOTE NO. 21.
AL ORIENTE:	8.00 M CON CALLE TIMÓN.
AL PONIENTE:	8.00 M CON LOTE NO. 11

NOTA: SUPERFICIE DE LA AFECTACION DE CALLES 11,265.12M2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO

MÉXICO 2010
Guanajuato

Purísima DELRINCÓN
H. Ayuntamiento 2009 - 2012
ntigo logramos más

gto

Permiso DUR.181/2011
18/18

Permiso de División Autorizado en Acta de Ayuntamiento número 058, en sesión ordinaria celebrada el día de fecha 05 de Octubre del año 2011, punto cuarto, número 9, de las Actas de Ayuntamiento de la Administración Municipal 2009-2012.

Para cualquier aprovechamiento del terreno, deberá respetar las áreas con restricciones federales, estatales y municipales, como ríos, caminos, calles, líneas o ductos de luz, carreteras, arroyos, regaderas, líneas o ductos de telmex por mencionar algunas, ya que para poder hacer uso de estas, así como de cualquier superficie, deberá contar con las autorizaciones por las dependencias federales, estatales o municipales normativas correspondientes.

Cada vez que reúne los requisitos previstos por la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y ajustándose a los planes de desarrollo urbano municipal, el que suscribe extiende el presente permiso de división del predio antes señalado con la facultad que me confiere lo establecido en el articulo 9, fracción XII del ordenamiento legal citado.

Lo antes expuesto de conformidad con lo previsto en los preceptos 1, 5, 9, fracción I, VIII, Y XIII Y 2 fracción XIII Y XIV Y XX de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

A t e n t a m e n t e

Purísima del Rincón, Gto., a 15 de Noviembre del año 2011
" Contigo logramos más "

Director de Desarrollo Urbano.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

C. Oscar Saúl Ramírez Mata, T.A.I.

C.c.p. Dirección de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.

MÉXICO 2010
Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 111 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 111 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 111 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 025

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, y 15, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se reunieron en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública las personas integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, a efecto de dar continuidad a la sesión extraordinaria iniciada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, de conformidad con lo asentado en el Acta No. 024, y desahogar los asuntos pendientes relacionados con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2230197400006626, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

SEGUNDO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Continuación de la sesión extraordinaria iniciada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, respecto del análisis de la información y antecedentes relacionados con la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400006626.

CUARTO. Intervención de la Directora de Gestión Integral del Territorio, a efecto de informar sobre la búsqueda realizada respecto de la información solicitada, particularmente en relación con el permiso y/o proyecto de regularización correspondiente a la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón, así como exponer los elementos relacionados con la clasificación de la información.

QUINTO. Análisis y, en su caso, determinación respecto de la información localizada y de la procedencia de su entrega.

SEXTO. Asuntos generales.

SÉPTIMO. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Como primer punto del orden del día, la Secretaría del Comité realizó el pase de lista de asistencia, verificándose la presencia de las personas integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declaró la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO. Como segundo punto del orden del día, la Secretaría dio lectura al orden del día propuesto para la continuación de la presente sesión, mismo que fue sometido a consideración de las personas integrantes del Comité y aprobado por unanimidad de votos.

TERCERO. Como tercer punto del orden del día, la Secretaría hizo constar que la presente sesión constituye la continuación de la sesión extraordinaria iniciada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, en términos de lo acordado mediante Acta No. 024 del Comité de Transparencia.

Se hizo constar que, en dicha sesión, las personas integrantes del Comité determinaron continuar con el análisis de la información y antecedentes relacionados con la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400006626, y acordaron que, en la continuación de la sesión, se contara con la intervención de la Directora de Gestión Integral del Territorio, a efecto de que expusiera y precisara las circunstancias, antecedentes y elementos que, desde el ámbito de competencia de la Dirección a su cargo, resultaran necesarios para determinar las actuaciones procedentes respecto de la información solicitada.

En consecuencia, las personas integrantes del Comité procedieron a continuar con el análisis de los antecedentes que obran en el expediente correspondiente.

CUARTO. Como cuarto punto del orden del día, se concedió el uso de la voz a la Directora de Gestión Integral del Territorio, a efecto de que informara respecto de la búsqueda realizada en los archivos y registros de la Dirección a su cargo, particularmente sobre la existencia de información relacionada con el permiso y/o proyecto de regularización de la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón.

Al respecto, se hizo del conocimiento de las personas integrantes del Comité que, derivado de la búsqueda realizada por la Dirección de Gestión Integral del Territorio, sí fue localizada información relacionada con la parcela referida, consistente en un permiso de división identificado con el número DUR 181-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011.

QUINTO. Como quinto punto del orden del día, las personas integrantes del Comité procedieron al análisis de la información localizada, así como de las manifestaciones realizadas por la Dirección de Gestión Integral del Territorio y de los antecedentes que obran en el expediente relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400006626.

Del análisis realizado, se determinó que no se cuentan con elementos válidos y suficientes para confirmar la reserva de la información propuesta por la Dirección de Gestión Integral del Territorio, por lo que resulta procedente continuar con el trámite de acceso a la información respecto del documento localizado.

En ese sentido, las personas integrantes del Comité determinaron que el permiso de división identificado como DUR 181-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, deberá ser entregado a la persona solicitante en versión pública, previa protección de los datos personales o información que, en su caso, resulte susceptible de clasificación conforme a la legislación aplicable.

La determinación anterior fue sometida a consideración de las personas integrantes del Comité y aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes, con la abstención de la Arq. María de la Paz Vallejo Barrera, en su carácter de integrante del Comité, respecto de la determinación adoptada.

SEXTO. En desahogo del sexto punto del orden del día, la Secretaría del Comité hizo del conocimiento de las personas integrantes que se encontraba pendiente de analizar la solicitud de ampliación del plazo para emitir y notificar respuesta respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2230197400006926.

Al respecto, se hizo del conocimiento del Comité la solicitud formulada por el área correspondiente, mediante la cual se planteó la necesidad de contar con un plazo adicional para realizar las acciones necesarias que permitan emitir la respuesta correspondiente dentro de los términos establecidos por la legislación aplicable.

Analizada la solicitud y tomando en consideración las circunstancias expuestas, las personas integrantes del Comité determinaron aprobar la ampliación del plazo para emitir y notificar la respuesta correspondiente, en términos de la legislación aplicable.

La determinación anterior fue sometida a consideración de las personas integrantes del Comité y aprobada por unanimidad de votos.

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que no se acreditaron elementos válidos y suficientes para confirmar la reserva propuesta por la Dirección de Gestión Integral del Territorio respecto de la información relacionada con la parcela 298 del Ejido de Purísima del Rincón.

SEGUNDO. Se determina procedente la entrega a la persona solicitante del permiso de división DUR 181-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, localizado con motivo de la búsqueda realizada por la Dirección de Gestión Integral del Territorio, en versión pública, previa protección de la información que legalmente deba ser clasificada.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que realice las gestiones necesarias a efecto de notificar y entregar a la persona solicitante la información determinada como procedente, en los términos del presente acuerdo.

CUARTO. Se aprueba la ampliación del plazo para emitir y notificar la respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2230197400006926, por el plazo que legalmente resulte procedente, instruyéndose a la Unidad de Transparencia para realizar la notificación correspondiente a la persona solicitante.

SÉPTIMO. No habiendo más asuntos que tratar, y una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por concluida la presente continuación de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, levantándose la presente acta para constancia legal.

Previa lectura de la misma y enteradas las personas que en ella intervinieron de su contenido y alcance legal, la firman para constancia.

Firmas

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUIZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas forma parte del acta 025 del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón de fecha 29 de septiembre de 2026.